

Agricultura familiar en Colombia. Comprensiones y favorecimiento con crédito rural / *Family farming in Colombia. Understanding and favoring rural credit*

MYRIAM MERCEDES CALA AMAYA¹

LUIZ OTÁVIO BAU MACEDO²

Resumen: El sector rural colombiano, donde la agricultura familiar tiene un alto significado por la cantidad de hogares que cubre, sigue sumido en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a pesar de haberse venido implementando la comprensión del Enfoque Territorial de Desarrollo Rural (TDR), como opción para integrar a las regiones en procesos de desarrollo endógeno, con fortalecimiento institucional, encadenamientos productivos y visión de integración internacional. La política pública implementada buscando desarrollo rural en el país, no ha sido efectiva en mejora de indicadores referentes al PIB, así como en favorecer la tendencia de participación en la bancarización y el fortalecimiento de la economía, vinculando a las poblaciones pobres. Esto se concluye luego de analizar la forma como se comprende la Agricultura Familiar en la política pública nacional y como se favorece con el crédito de fomento al sector rural.

Palabras clave: agricultura familiar; crédito rural; población rural vulnerable; Finagro; Enfoque Territorial de Desarrollo Rural.

-
- 1 Economista. Graduada em Economia, especialista em Pedagogia para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo. Mestre em Educação. Estudante do Mestrado em Agronegócios e Desenvolvimento Regional – UFMT-Mato Grosso-Brasil / Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio, Colômbia.
 - 2 Graduado em Ciências Econômicas. Doutor em Economia Aplicada pela Escola Superior de Agricultura Luiz de Queiroz da Universidade de São Paulo (2009), mestre em Business and Economic Forecasting pela Kingston University (1997), Kingston upon Thames, Reino Unido, revalidado pelo Programa de Pós-Graduação em Economia da Universidade Federal do Rio Grande do Sul (1998), graduação em Ciências Econômicas pela Instituição Toledo de Ensino (1994)/ Universidade Federal de Mato Grosso. Cuiabá, Mato Grosso, Brasil.

Abstract: The Colombian rural sector, where family farming has a high significance for the number of households it covers, is still plunged in conditions of poverty and vulnerability despite having been implemented the understanding of the Territorial Approach to Rural Development (TDR), as an option to integrate To the regions in processes of endogenous development, with institutional strengthening, productive chains and vision of international integration. The public policy implemented for rural development in the country has not been effective in improving improvements in indicators of GDP, as well as favoring the tendency to participate in banking and strengthening the economy by linking poor populations. This is concluded after analyzing the way in which Family Agriculture is understood in the national public policy and the way in which it is favored with the credit of promotion to the rural sector.

Keywords: family agriculture; rural credit; vulnerable rural population; Finagro; Territorial Approach to Rural Development (TDR).

El sector agropecuario tiene significado especial en la planificación de desarrollo de los últimos años porque la pobreza y el hambre, presentan allí fuente singular de solución dado que lo rural produce comida y alberga buena parte de la población del mundo que históricamente, ha estado excluida de las transformaciones que pudieran mejorar su bien-estar.

El desarrollo agrario en América Latina y el Caribe (ALC), existen dos tipos de propuestas bien diferenciadas en términos de producción,³ divergentes tanto en gestión como en generación de resultados, producto de dos aspectos fundamentales: a) restricciones en la política macroeconómica favorecedora del crecimiento económico, basado en ventajas competitivas de sectores particulares; b) sesgos en políticas comercial y agrícola, direccionadas a encadenamientos productivos, sin atender procesos desenvueltos por pequeños productores sin capacidad de integración al modelo.

3 De tipo empresarial y agricultura familiar.

Los pequeños productores del mundo operan regularmente en condiciones de agricultura familiar: nueve de cada diez explotaciones agrícolas son de familias; expresan casi el 80% de las unidades productivas; generan entre el 27% y 67% de los alimentos requeridos por el sector; precisan entre el 12% y 67% de la tierra dedicada a la explotación agraria; y, significan entre el 57% y el 77% de los empleos rurales de la región. De los pequeños productores del mundo, el 4% están en América Latina. (FAO, 2014).

En Colombia, el 94% del territorio es rural, alberga cerca del 32% de la población, siendo los principales problemas: concentración de la tierra, violencia y atraso del campo. En términos de agricultura familiar, en el país producen cerca del 79% de los alimentos consumidos a nivel interno; al menos el 80% de los agricultores tienen esta calidad y, de ellos, el 30% son mujeres. (COMITÉ NACIONAL DE IMPULSO COLOMBIA-CNIC, 2014).

Las condiciones de pobreza son especialmente importantes en familias dependientes del sector agrario o que proviniendo de allí, se ubican en áreas urbanas o periurbanas, sin que el ciclo de exclusión histórica se proyecte con opciones de mejora, porque se relaciona con la incapacidad familiar para acceder a recursos nuevos, de crédito o de inversión, para supervivencia y producción, dada su condición de posesión de activos, vinculación del núcleo familiar tanto en producción como en propiedad y consumo, así como la dependencia de la actividad agropecuaria y la generación de renta.

En el documento se analiza la comprensión de economía familiar en contexto de política pública colombiana y el favorecimiento con crédito rural. Se usa el método descriptivo, con información pública y datos oficiales, tratados con estadística descriptiva, para procurar revisar tres componentes fundamentales: a) Comprensión de economía familiar en la definición de la política de crédito agropecuario en Colombia; b) Comportamiento de montos asignados para comunidades de pequeños y medianos productores; c) Generación de excedente bruto de explotación (EBE) para el sector agropecuario, como indicador del beneficio por uso del capital en el sector.

A nivel teórico, se nota interés en usar lineamientos internacional de economía familiar, creando incluso administrativamente espacios

que se encargan del desarrollo rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), así como ambientes de investigación en organismos de planificación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) – procurando repensar la ruralidad, como soporte de política pública. En el 2006, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se evidencian líneas de crédito direccionadas a favorecerá los pequeños productores, buscando jalonar el desarrollo agrario creando valor agregado en la producción, mayor beneficio y mejor estar de las comunidades, bajando indicadores de pobreza, exclusión y niveles de afectación del conflicto armado.

En términos prácticos, los recursos de crédito no tienen el efecto esperado, dado que: el nivel de crédito asignado entre 2006-2016, para pequeños y medianos productores refleja tendencia decreciente; el sector agropecuario se nota como uno de los menores generadores de EBE del Producto Interno Bruto (PIB); y, el sector agropecuario se mantiene con índice de participación bajo en la producción del país, mientras que los subsectores con mayor despliegue en esta década, no vinculan a la economía familiar.

Se aborda el tema desde la comprensión de la agricultura familiar y el acceso al crédito; luego se habla de las condiciones de vulnerabilidad agraria, ruralidad y política pública. Se propone la metodología usada, para luego pasar a los resultados alcanzados y así, finalmente, se ofrecen las conclusiones derivadas del análisis.

Agricultura familiar y acceso al crédito

Históricamente no hay consenso para definir las condiciones en que se desarrolla la actividad productiva agraria en los territorios, pero en general se toman dos tipos de sistemas productivos: a) de tipo empresarial (TE); y, b) Agricultura familiar (AF).

A nivel internacional la agricultura familiar gana importancia en planeamientos que buscan alcanzar desarrollo sostenible. Es un concepto impreciso, aunque con acuerdo en la definición a partir de: la manera como se gestiona la finca y la oferta de mano de obra en ellas. En términos de tamaño del predio, viabilidad económica y formas de desarrollo no es posible unificar criterios, pues están en función de las

oportunidades históricas, condiciones de política pública y facilidades del mercado para su integración.

El Foro Rural Mundial (FRM), tomado de los acuerdos en el 2014, la define como:

Forma de organizar la producción agrícola y silvícola, así como la pesca, el pastoreo y la acuicultura, gestionada y dirigida por una familia y que en su mayor parte depende de mano de obra familiar, tanto de mujeres como de hombres. La familia y la explotación están vinculadas, co-evolucionan y combinan funciones económicas, ambientales, reproductivas, sociales y culturales. (FORO RURAL MUNDIAL, 2014).

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2014), los agricultores familiares son un sector que incluye a los pequeños y medianos agricultores, pueblos indígenas, comunidades tradicionales, pescadores, pastores, habitantes de bosques, recolectores de alimentos y muchos otros, que desempeñan un papel importante en la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. Reconoce que en cada región del mundo sus características son particulares, dada las condiciones de evolución histórica de los pueblos, las necesidades que comparten son muy similares: a) Mejora del acceso a tecnologías para incrementar la productividad sosteniblemente; b) Insumos que respondan a las necesidades particulares y respeten sus culturas y tradiciones; c) Atención especial para las mujeres y los jóvenes; d) Mejora en el acceso al agua y a la tierra; e) Mejora en el acceso al crédito y al mercado; f) Mayor participación en las cadenas de valor, incluyendo garantía de precios justos; g) Vínculos entre agricultura familiar y mercados locales; y, g) Equidad en el acceso a los servicios esenciales como educación, salud, agua y saneamiento. Igualmente, tienen en común la necesidad de hacer innovación en sistemas que reconozcan su diversidad y la complejidad en la que los sistemas operan.

A nivel global, la AF se convierte en pieza fundamental cuando de buscar lograr por lo menos 10 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Organización de Naciones Unidas a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud) (2016), dado que ellos tienen relación indiscutible con el componente rural y agrario pues su desarrollo depende del lograr ponerle fin al hambre,

alcanzar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible. Por eso, la agricultura familiar es estrategia importante que liga estos componentes.

En Colombia, acorde a la comprensión desde la política pública ofrecida por el Consejo Nacional de Política Económica y Rural (Conpes) (2008), se tiene que la AF refiere la forma de realizar actividades agrícolas, pecuarias, silvícolas, acuícolas y pesqueras que dependen del trabajo familiar de hombres y mujeres. Es campesina, indígena, afro-descendiente, urbana, periurbana y neo-rural. Sus problemas se refieren a carecer o tener acceso limitado a la tierra, al capital, a bienes y servicios de la oferta pública y mercados; sin embargo, realiza múltiples estrategias de supervivencia y generación de ingresos; es altamente heterogénea y existe en forma de subsistencia, transición y consolidada.

Para el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (Fida) (2016), la población en estado de pobreza vive en condiciones precarias porque no tiene ingresos permanentes ni suficientes para acceder a seguridad y comida; tampoco genera ahorro que lo respalde frente al crédito, quedando por fuera del sistema financiero. Por ello, menos del 10% de los hogares pobres tienen acceso a servicios financieros básicos y son excluidos de la formalidad del sector. Se ubican en actividades de pequeña producción agropecuaria, trabajo independiente o economía informal.

Población rural vulnerable

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2015), en Colombia, sea cual fuere el índice que se define para medir pobreza en el periodo 2010-2014: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), Pobreza Monetaria y Desigualdad, se encuentra que la brecha urbano-rural va en franco aumento, favorecida principalmente por debilidades en condiciones de habitabilidad.

En términos monetarios la pobreza se soporta tanto en el efecto crecimiento, relacionado con la generación de mayor ingreso, como también por el efecto distribución, derivado de la manera como al lograrse este mayor valor, se distribuye entre la población. Lo interesante es que se nota que para el sector rural es menor el favorecimiento per cápita. En el caso colombiano, cuando Alvis-Guzmán (2008)

interrelaciona pobreza y vulnerabilidad social, señala que existen sinergias entre las dos y, particularmente, en el sector rural.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), citado por Jeude (2005), comprende la vulnerabilidad como la combinación de: a) eventos, procesos o rasgos que entrañan adversidades potenciales para el ejercicio de los derechos ciudadanos o el logro de los proyectos de las comunidades, los hogares y las personas; b) la incapacidad de respuesta frente a la materialización de tales riesgos; c) la inhabilidad para adaptarse a las consecuencias de su materialización. Es decir, las eventualidades “arrastran hacia la pobreza” a hogares que no se encuentran en situación de pobreza y perpetúan en ella a hogares que ya la padecen.

La comprensión para el estado colombiano de población vulnerable, se da en términos de personas que conforman hogares. Así, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2017), los considera como un universo de problemáticas particular, en condiciones de orden histórico, económico, cultural, político y biológico, reflejados en factores institucionales, ambientales y de entorno, salud, cultural y educativo, que marcan el derrotero para el desarrollo e integración en materia de política pública, mejoramiento institucional, distribución y asignación de recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, que generen las oportunidades para superar esta situación.

Se ha construido a la par una comprensión de vulnerabilidad territorial, para lo cual Pizarro, citado por el DNP (2015), define a la región vulnerable si las comunidades, familias e individuos allí ubicados, enfrentan problemas de inseguridad e indefensión en sus condiciones de vida, producto de dos factores importantes: el impacto provocado por el conflicto armado interno y la criminalidad común y organizada; y, por la incapacidad en el manejo de los recursos y la deficiencia en las estrategias disponibles en las comunidades para enfrentar estas situaciones que las desestabilizan.

Ruralidad y política pública

En Colombia la ruralidad se maneja tradicionalmente con comprensión estadística, adoptando un carácter que favorece a la

operación cuantitativa, dividiendo el territorio en urbano y resto o rural. La definición es más de carácter operativo para tomar estadísticas por parte del Departamento Nacional de Estadística (Dane), que una comprensión con sentido en soporte de política pública encaminada a favorecer el desarrollo. Para el Dane (1996), lo rural o resto municipal, tiene comprensión de ser todo aquello que no es urbano.

En los procesos de planeamiento observados luego de 2006, se nota una comprensión más amplia del significado de ruralidad, atendiendo a condiciones de vulnerabilidad creciente e histórica, presentadas en el mundo y, particularmente en América Latina, que evidencian mucho más que una mera división espacial, con concentración de viviendas y acceso a servicios públicos. Esto porque ha venido ganando fuerza la comprensión del desarrollo a partir del Enfoque Territorial de Desarrollo Rural (TDR), donde Schejtman y Berdegú (2004), proponen “un proceso de transformación productiva e institucional en un espacio rural cuya fin es reducir la pobreza”, mediante de la articulación económica competitiva y sustentable del territorio a mercados dinámicos.

A nivel institucional se está pensando en este sentido. El Dane (2016), desarrolla el III Censo Nacional Agropecuario en 2014, donde adopta comprensión amplia de ruralidad asumiendo a autores como Pérez, 2001; Gómez, 2002; Echeverry y Ribero, 2002. Así el sector rural se entiende como ambiente con estructura productiva diversa, donde la actividad agropecuaria es una de las que pueden desarrollarse en estos predios, integrados funcionalmente con lo urbano, donde se puede tener residencia o recreación y las poblaciones se movilizan en su cotidiano, por lo que terminan integrando las condiciones de tecnología, acceso a servicios, infraestructura y comunicación en estos predios.

El Decreto 1071 del (2015), centraliza todo el componente relacionado con el desarrollo rural, buscando fortalecer productiva y competitivamente los productos agropecuarios, “a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones”

El DNP (2014), define la Estrategia de Implementación del Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial, como parte fundamental en la propuesta de fortalecer al sector rural, con

clara comprensión del Enfoque TDR, asumiendo la ruralidad como “la consideración de la población rural dispersa (equivalente a la definición de rural del Dane), y los habitantes de localidades urbanas de hasta 100 mil habitantes”

Se tiene así que el espíritu dado por el legislados a la políticas públicas en el país encaminadas al favorecimiento del desarrollo agrario durante la última década, ha estado direccionado a beneficiar dos tipos de procesos: a procurar que las población rural vulnerable mejore sus condiciones y se integre al desarrollo rural y, a fortalecer la competitividad y productividad en las que ya están vinculadas en actividades que se mueven en ambientes de negocios, tal como lo propone el Conpes (2008), es decir, las que atienden a condiciones de mercado, más que a requerimientos de autoconsumo y seguridad alimentar.

Crédito agropecuario y economía familiar

En términos de Latuadda (2014), hablar de AF, implica incluir a sujetos activos en el desarrollo rural con condiciones socioeconómicas, culturales y políticas particulares. Ahora, la AF como sujeto de desarrollo integra a población rural vulnerable (mujeres y jóvenes), y de escasos recursos económicos (comunidades afro descendientes, indígenas, desplazados, reinsertados, víctimas de la violencia; trabajadores que sin disponer de tierras tienen emprendimientos económicos en el medio rural como las artesanías, el turismo, la pesca o la apicultura entre otros; emprendedores agroindustriales pequeños y medianos; y, pequeños productores agropecuarios que dirigen o trabajan directamente unidades domésticas de producción).

Revisado el soporte de política de crédito agropecuario en el país en el periodo 2006-2016, no se encuentra expresión directa alguna respecto de políticas de favorecimiento a la economía familiar (EF) de manera expresa. Sin embargo, se habla de las calidades de quienes pueden accederlos, de manera que a la luz de la lo previsto en la Resolución 000267 del (2014), se deducen las interpretaciones en esta investigación. Aquí se incluyen como EF a los pequeños productores, medianos productores y las asociaciones de pequeños productores.

En términos de crédito agropecuario se analiza la comprensión de los dineros ofertados a través de la banca de segundo piso, con recursos del Fondo de Financiación del Sector Agropecuario (Finagro), canalizados a través de todos los intermediarios financieros, incluido el Banco Agrario de Colombia.

Según la Ley 16 de (1990) Finagro nace como una entidad que además de ser especializada en el tema del crédito, tiene autonomía y acoge, las hasta ahora dispersas, funciones delegadas en varias entidades. Está vinculado al Madr; su cobertura es nacional; de carácter es mixto; y forma parte, junto con los bancos y las demás entidades financieras que tengan que ver con el sector, del soporte al componente agropecuario nacional. En su operación se definen tres aspectos como lineamientos fundamentales para el crédito del sector:

a) Crédito de fomento agropecuario: para personas naturales o jurídicas y se usa en actividades relacionadas con producción o comercialización de bienes que se originen directa, conexas o complementariamente en las actividades agropecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales y en acuicultura.

b) El crédito puede canalizarse a financiar actividades relacionadas con capital de trabajo, inversión nueva y ampliación en procesos ya iniciados.

c) El sentido del crédito es impulsar producción, capitalizar al sector, incrementar empleo, mejorar la transferencia tecnológica, contribuir a la seguridad alimentaria de lo urbano y lo rural, promover distribución de ingreso, fortalecer el sector externo de la economía y mejorar condiciones sociales y económicas del sector rural del país.

Al crear Finagro (1990), se destinan dineros básicamente para producción, comercialización y distribución agraria, así como de aprovisionamiento tanto de infraestructura productiva, adecuación de tierras y vivienda rural, teniendo especial interés por la investigación del sector y pre inversión en proyectos agroindustriales. Para el 2016, se han dado transformaciones en las condiciones de trabajo del Fondo, que incluyen aquellas consideradas complementarias a la actividad agraria y también las desenvueltas como actividades no agrarias pero desarrolladas en terrenos rurales. Por eso se habla de crédito agropecuario y rural.

Incluso se manejan como financiables con recursos Finagro (2014, p. 12) actividades rurales relacionadas con artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, turismo rural y minería, incluyendo actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios realizados en torno a ellas; la investigación, asistencia técnica y certificación de unidades productivas; Factoring agropecuario y normalización de cartera. Los usuarios se clasifican acorde con la Tabla 1, para el 2016.

Resultados

Agricultura familiar y la disparidad de comprensión efectiva de la estrategia

En Colombia el componente de AF ha tenido desde el 2014 un esquema de soporte que lleva a tener escenarios de discusión tanto desde las bases como desde los organismos públicos de planeamiento y ejecución de política pública. En el primer caso, se crea la estrategia de Campaña Permanente por la Agricultura Familiar en Colombia donde más de 130 organizaciones del país, apoyan el tema desde el Comité de Impulso a sus Territorios (Cinaf), direccionados por el Ilica (2015) y con participación del Madr donde se procura trabajar hasta 2024 en la estrategia AIAF+10, sobre siete temas: “acceso a mercados locales y regionales, acceso al crédito, acceso a tecnologías apropiadas, acceso a recursos naturales en el contexto del cambio climático, fortalecimiento organizacional y el rol de mujeres y jóvenes”. (IICA Y CIN-AF, 2015).

En términos de política pública el gobierno propone mejorar las condiciones en que se favorece el desarrollo rural. Expide el Decreto 1071 de 2015, reglamentando al Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, reestructurando incluso al Madr en función de soportar al desarrollo rural, crea el viceministerio con esa función y estructura allí la dirección el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, que tiene que ver con el direccionamiento de la política de AF.

Al expedirse la Resolución 000267 del 17 de junio de (2014), y crear el Programa de Agricultura Familiar, que depende directamente del Madr, se estipulan las condiciones en que las familias pueden acce-

der, definiéndolas como “aquellas que derivan el 75% de sus ingresos de actividades agropecuarias, pesqueras y/o acuícolas adelantadas en la unidad productiva con mano de obra predominantemente familiar”.

Tradicionalmente en los procesos de agrupar al campesinado colombiano, se ha propuesto como: pequeño, mediano y grande productor. Sin embargo, estos conceptos tienen diferentes acepciones generando confusión, especialmente a la hora de hacer procesos comparativos entre estadísticas y cuando se pretende clasificar para ser sujeto de aplicación de política pública. Así, para efectos de manejar los créditos de fomento, el gobierno nacional tiene la clasificación de acuerdo al tamaño de sus activos, siendo los pequeños y medianos los que más divergencia presentan en las condiciones de clasificación.

El Decreto 312 de (1991) define al pequeño productor como aquel que tiene un valor de activos no superior a 6 millones de pesos de ese año, adicionados anualmente según ajustes del Índice de Precios al Consumidor (IPC). En 2011 con el Decreto 780 del Madr (2011), se identifica como la persona natural dedicada a la actividad agropecuaria, que posea activos totales no superiores a 145 SMMV. Para ello se tienen en cuenta la sumatoria de todos los activos suyos y de su cónyuge. Y se adiciona el hecho de que en el caso de las tierras obtenidas en procesos de reforma agraria, para los titulares no se les tiene en cuenta en dicho valor.

Posteriormente, el mismo Madr (2015) con el Decreto 1565, adiciona las actividades pesquera, acuícola o de desarrollo campesino, cuyos activos no superen los 200 SMMV, incluidos los del cónyuge o compañero permanente y no hace referencia las tierras de reforma agraria. En el mismo año, con la expedición del Decreto 2179 de (2015) por parte de la Presidencia de la República, se define en la amplitud del Decreto 780 de 2011, que se mantiene vigente hasta el 2017, pero haciendo referencia a que el límite de activos totales no sea superior a los 284 SMMV. Para acceder a los créditos ofrecidos por FINAGRO, debe tener por lo menos el 75% de los activos invertidos en el sector agropecuario y que mínimo las 2/3 partes de sus ingresos provengan de esta actividad (FINAGRO, 2016). Sin embargo, en los lineamientos definidos para acceder al Incentivo de Asistencia Técnica Gremial (IATG) del 2016, el mismo Madr(2016), los define como:

Propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título que directamente o con el concurso de sus familias exploten un predio rural, que no supere el área y los ingresos de dos unidades agrícolas familiares (UAF)⁴ y siempre que deriven de su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia por lo menos el 70% de sus ingresos” y además incluye “Los pequeños productores rurales los pescadores artesanales marítimos [...]. Solo se asumen aquellos que obtienen ingresos netos mensuales hasta de cuatro (4) SMMV. (MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR, 2016).

El mediano productor en el 2015, según el Decreto 1565 del Madr (2015), se identifica como toda persona dedicada a la actividad agropecuaria, pesquera, acuícola o de desarrollo rural campesino cuyos activos no superen los 1500 SMMV, incluidos los de la cónyuge o compañero permanente. Sin embargo, para acceder al IATG del 2016, son los poseedores o tenedores de un predio rural, con predios entre 2 y 5 UAF en su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia y con ingresos menores a 10 SMMV. Incluye a los productores pecuarios y piscícolas, que obtienen ingresos netos mensuales hasta de 10 SMMV.

Como puede observarse, no se tiene unidad ni siquiera en el mismo periodo respecto de la comprensión de pequeño productor, aun cuando sea para ser tratados por dos estrategias de crédito y financiación soportada por política pública.

Ahora, hay un paso importante en desarrollar el III CNA, Dane (2016, p. 16), cuando se propone que los predios rurales de todo el país, incluidos los territorios indígenas, los asignados a poblaciones con arraigo raizal como los afroamericanos y los que pertenecen al estado, se van a identificar teniendo en cuenta si desarrolla actividades agropecuarias en

4 La empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuyo tamaño, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. El tamaño de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), es determinada por la Resolución 041 de 1996 y aquellas que la modifiquen o adicionen.

las Unidad Productora Agropecuaria (UPA),⁵ o si tienen otro tipo de actividad para generar renta en la Unidad Productora No Agropecuaria (UPNA),⁶ de manera que pudiera esperarse que a futuro las decisiones se tomen en este tenor y evitar las ambigüedades de comprensión.

Comportamiento de los indicadores macroeconómicos

La Tabla 2 permite observar la manera como el PIB per cápita colombiano en el periodo 2000-2014, ha mantenido ratas reales de crecimiento positivas, muy a pesar de que en el 2009 ofrece una caída profunda comparable con el 2001, luego de lograr el punto más significativo en el 2007.

Sin embargo, a partir de este periodo sube en 2011 en 2014 se mantiene la rata por encima del promedio. Esto teniendo en cuenta que en 14 años se disminuye la tasa poblacional en 0,02 puntos porcentuales y que el PIB a precios constantes en el mismo periodo crece en un 81,03%, lo que términos corrientes significa a una tasa del 263,25%.

La Tabla 3 muestra como en el periodo 2006-2014, en términos reales esos mayores reflejos en el PIB mueven a los agentes participantes en los diferentes sectores económicos a mejorar las condiciones de producción con avances en capital fijo. El sector Agropecuario y Silvicultura con su participación del 2,75%, supera solamente al sector servicios (1,97%) en la contribución a la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) del año 2006, perdiendo participación periódicamente, al punto de llegar ya en el 2014 (cuando participa con el 1,51% de la

5 La misma de explotación agropecuaria. Unidad de producción agropecuaria, bajo gerencia única (hecha por una o varias personas naturales o jurídicas como empresas, colectividades agropecuarias, cooperativas u organismos oficiales), que producen para el autoconsumo y/o comercialización agropecuaria, independientemente de la forma de propiedad o tamaño, o ubicación, pues puede estar en un resguardo, comunidad indígena o en áreas de territorios colectivos de comunidades negras.

6 Unidades de producción localizadas en las áreas rurales dispersas (como son entendidas por el DNP), donde se desarrollan actividades únicamente no agropecuarias (transformación de productos agropecuarios, elaboración de artesanías, minería, actividades comerciales o del sector servicios, tales como turismo y educación).

FBKF) a ser el último en el componente, superado por los servicios que llegan a ser del orden del 1,55%.

Este espacio en la participación es ganado por los sectores de Maquinaria y Equipo que avanza 5,3 puntos porcentuales en el periodo, canalizada hacia la dotación en las líneas de comunicaciones, informática, de redes, radio y televisión. Así como por el componente de Obras Civiles que sube 4 puntos porcentuales, debido fundamentalmente a las construcciones para actividades de minería, carreteras y vías de comunicación.

La Tabla 4 muestra cómo crece la FBKF anualmente, se notan tres años de interesante repunte. 2006 (14.4%), 2011 (19%) y 2014 (9.8%), siendo solamente en el 2011 que se refleja igualmente mejora significativa en el sector agrario (9.5%), principalmente favorecido por las aplicadas en café (44.6%) y en ganado porcino (44.1%). Aunque es significativo, el crecimiento está lejos del alcanzado en ese mismo año en el sector de transportes cuando llega al 64% anual

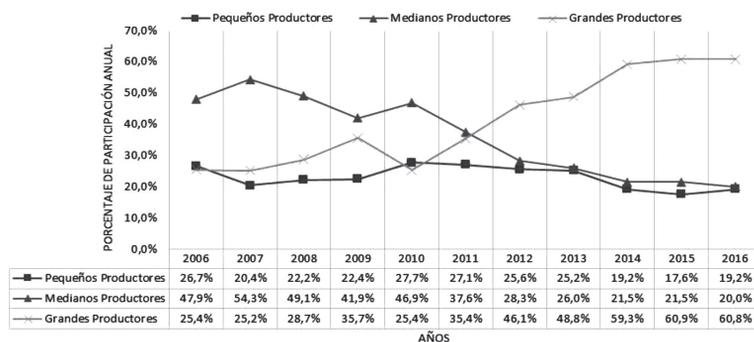
Se nota como en el sector agrario, la actividad que mayor nivel de crecimiento es la aplicación de recursos para los bosques plantados tanto para fines protectores como comerciales, que en la serie va aumentando de manera permanente. Las inversiones en plantaciones de palma de aceite tienen su auge en FBKF entre 2009 y 2011; la caña de azúcar, tener una disminución en el crecimiento anual, entre 2012 y 2014 ofrece una tasa de crecimiento del 72,2%. Los frutales crecen positivamente entre el 2008 (6,6% anual) y el 2011 (2,2% anual), y vuelve en 2014 a repuntar logrando crecimiento del 39,8% anual. El ganado bovino crece del 2007 (15,3% anual), decrece hasta el 2012 cuando alcanza el -65% y luego tímidamente crece positivamente. Los porcinos tienen un repunte muy importante en el 2011 creciendo al 44,1% y se mantienen a 2014, en ese proceso de aumento, aunque tímidamente.

El sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, según la Tabla 5, tomando como base el 2005, es el que menor nivel de crecimiento ofrece en el periodo 2000 – 2014 que alcanza a mejorar en 35,1 puntos mientras que el Valor Agregado lo hace en 65,7 puntos. El jalonamiento básicamente los manejan: construcción con 130,5 y el sector financiero con 73,3 puntos.

En términos reales el sector agropecuario se mantiene como uno de los menos generadores de excedente para los agentes económicos, aunque la tendencia de participación en el valor de la producción ha crecido desde 2008. Es una actividad donde la producción de café, conformada en buena parte de las fincas de economía familiar, el excedente no logra superar medio punto del valor total de lo producido en ese renglón. Los que superan este promedio son la producción pecuaria,⁷ la producción piscícola y la silvicultura, desarrollada en condiciones empresariales.

La Figura 1 deja ver como el pequeño productor es quien proporcionalmente menos participación ha tenido en la asignación de recursos, mostrando incluso como pasa de significar el 26,7% en el 2006, a tener solo el 19,2% en el 2016. En el caso de los pequeños productores las condiciones son críticas en la medida en es el quien se contrae para dar paso a la mejora tan significativa que tienen los grandes productores. En 2006 los medianos significan el 47,9%, perdiendo 27,9 pp en el periodo mientras que los grandes ganan en la misma ventana 35,4 pp.

Figura 1 – Participación por tipo de productor en el total del crédito Finagro. 2006-2016



Fuente: Construcción de la investigadora basado en AGRONET, estadísticas por línea de crédito, Finagro. 2016.

7 Los renglones más significativos están representados por la producción bovina, avícola y ganado porcino, donde las producciones de economía familiar aun manejan tecnologías tradicionales y su nivel de aportación en volumen no es significativo.

Básicamente se debe a que las líneas de crédito propuestas son incluyentes, es decir, todos los productores sin importar el tamaño de sus predios puede entrar a concursar por los recursos, pero además, aunque las tasas de interés son más bajas para los pequeños productores, se exigen unas condiciones de constitución de activos de carácter familiar y de dependencia del ingreso familiar del sector agropecuario, como ya se ha observado en la Tabla 1 y textos previos, que requieren ser demostradas como requisito al acceder a los procesos, mientras que para los otros dos rangos de propietarios no se les tiene en cuenta limitante.

Igualmente, el acceso a los recursos se hace atendiendo a condiciones de demanda, donde como se ha observado, aspectos como a) la propuesta técnica de emprendimiento individual o colectivo es un componente fundamental de acceso; b) se deben presentar documentos de certificación de ingresos y activos, que regularmente el campesino pequeño no usa o no puede demostrar porque no lleva procesos contables, porque no se tiene títulos de propiedad de predios, o porque dadas las condiciones en las que operan las opciones de tener ingresos del sector rural, los grupos familiares acceden a fuentes de ingresos diferentes a las agropecuarias, que impiden en no pocos casos, cumplir con este requisito; c) Desconocimiento de la información en términos de financiación y de procedimientos debido a la calidad general de los pequeños y medianos productores que regularmente no acceden a los medios por donde se ofertan los productos financieros en los debidos tiempos y/o simplemente no saben cómo cumplir con los requerimientos; d) los intermediarios financieros convencionales han preferido manejar los grandes propietarios, que regularmente son sus clientes en otros productos y los pequeños y medianos se centralizan por el Banco Agrario; e) los encadenamientos productivos en las regiones donde se ubican los pequeños y medianos productores no están bien desarrollados lo que implica que se presentan inconvenientes a la hora de proyectar la viabilidad del emprendimiento; y f) El campesino pequeño y mediano desconfía de las bondades del sistema de crédito agrario por experiencias vistas en finales del siglo pasado donde precisamente esta fuente de financiación, se convierte en opción donde buena cantidad de ellos perdieron sus capitales o se vincularon en deudas impagables.

Conclusiones

Colombia ha venido ajustando su accionar al Enfoque Territorial de Desarrollo Rural (TDR), desenvuelto en América Latina después de la década de los 90's, que aparece como una propuesta donde se procura favorecer la visión compleja e integral de las regiones en función de construir procesos de mejora en función de erradicar la pobreza y los niveles de vulnerabilidad social, donde los agentes privados se integran con agentes públicos para cooperar y construir alianzas que a la par de fortalecer las regiones cultura, social y políticamente, permite tener un nivel institucional efectivo y las regiones terminen desarrollándose consciente de la interrelación que hay entre lo rural y lo urbano, entre lo local y lo global.

El trabajo que se viene adelantando en este sentido se refleja fundamentalmente en el tratamiento que se le ha procurado dar al sector rural, donde se han propuesto ajustes institucionales, en materia de instrumentos de política pública como el crédito de fomento y la mejora en la comprensión en la construcción de procesos de evaluación y seguimiento, relacionados con las comprensiones que se tienen en el Departamento Nacional de Planeación (DNP), donde evidencia el análisis prospectivo del sector rural a la luz de este enfoque.

Una de las estrategias de comprensión ha sido la de agricultura familiar como un elemento fundamental para poder tener esta transformación, donde teóricamente se conversa con instituciones públicas y privadas, en función de lograr transformaciones en materia de política pública, que tienen ejercicios concretos como la visualización normativa en el Madr, donde además, se tiene todo un viceministerio para asuntos de fomento del desarrollo rural, para el cual la AF se siente reconocida.

Ahora, al revisar la política de crédito de fomento para el sector rural encaminada a la agricultura familiar, se nota que el concepto de ruralidad se propone amplio e integrado solo después del 2014, cuando se contemplan actividades no agrarias en la formación del ingreso y como tal se le apoya desde este sistema de apalancamiento.

Examinando los efectos en indicadores macroeconómicos, se tiene que el sector agropecuario no manifiesta mejoras en términos de

participación en la conformación del PIB real, en la FBKF que revisa la manera como se capitaliza el sector y menos en lo referente a la generación de Excedente Bruto de Explotación, donde genera los indicadores menos atractivos de todas las ramas de actividad que contribuyen en la generación de ingreso en el país.

Ahora, en términos de los efectos concretos de canalización del crédito agropecuario para ser aprovechado por la agricultura familiar, se tiene que no ha tenido efecto positivo, como se nota en la tendencia negativa en la participación que tanto los pequeños como los medianos productores tienen en la asignación de recursos en el periodo 2006-2016.

De manera general se tiene que las razones que pudieran deducirse al revisar la estadística descriptiva para explicar la situación se refieren a: a) deficiencia en los canales de comunicación que permita a las comunidades conocer la política pública y los instrumentos de fomento; b) inexistencia de capacidad institucional que a nivel local haga un verdadero acompañamiento a los productores rurales; c) los productores rurales en condiciones de agricultura familiar, no tienen competencias que les permitan acceder a los convocatorias de asignación de recursos pues no manejan metodologías de trabajo por proyectos, tampoco es común el estar agremiados y sus niveles de organización no están propuestas para manejar asociaciones entre productores y menos con los otros agentes del mercado; d) los hogares con AF no tienen capacidad de gestión para construir integración con los encadenamientos productivos existentes; e) inexistencia de líneas de fomento donde realmente se flexibilice el acceso a los pequeños productores, dejando de lado las limitaciones en términos de ingreso familiar y/o de valoración de activos del núcleo familiar; f) inexistencia de unificación de criterios que permitan la clasificación de los usuarios a las diferentes líneas de fomento.

**Artigo submetido em 09/10/2017 e aceito
para publicação em 13/03/2018**

Tabla 1 – Beneficiarios de los créditos de FINAGRO. 2016

Beneficiarios de los créditos de FINAGRO		
Tipo de beneficiario	Definición	Programas a los que accede
Pequeño productor*	<ul style="list-style-type: none"> · Personas naturales: que tengan activos totales máximo de 284 SMMLV, de todo el núcleo familiar; y, que por lo menos el 75% de ellos estén invertidos en el sector agropecuario ó que por lo menos las 2/3 partes de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria · Cualquier modalidad de organización de productores, siempre que sus miembros clasifiquen individualmente cada uno <p>Los productores con Reforma Agraria, el valor de esta tierra no se suma dentro de este valor de activos</p> <p>MONTO MAXIMO DE CREDITO. Hasta el 70% de sus activos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Colombia siembra, en cultivos de ciclo corto, perennes e inversiones en riego, maquinaria y equipo, siembra, infraestructura, mejoramiento de suelos, transporte especializado, unidades y redes de frito, adquisición de toros puros y embriones · Línea Especial de Crédito – LEC. Con tasa subsidiada · Línea Especial de Crédito – LEC. General
Joven rural*	<p>Definidos como persona natural que tenga entre 18 y 2u años de edad, con activos que no superen el 70% de los definidos para Pequeño Productor, con formación media, técnica, tecnológica o universitaria y/o experiencia en actividades rurales o agropecuarias.</p>	<p>Las mismas del Pequeño Productor, con diferente tasa</p>

Beneficiarios de los créditos de FINAGRO		
Tipo de beneficiario	Definición	Programas a los que accede
Mujer rural de bajos ingresos*	Mujer cabeza de familia con activos no mayores del 70% de los definidos para pequeño productor persona natural. No requiere que sus activos totales estén invertidos en el sector agropecuario ni que los ingresos provengan del sector. MONTO MAXIMO DE CREDITO. Hasta 101,5 SMMLV	Las mismas del Pequeño Productor, con diferente tasa
Comunidades Negras	La Ley 70 de 1993 los identifica como el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana, con cultura propia, historia y costumbres dentro de una relación campo – poblado, que conservan conciencia de identidad que los diferencia de otros grupos étnicos.	Las mismas del Pequeño Productor, con diferente tasa
Mediano productor*	Persona con activos totales sean superiores a 284 SMMLV y hasta 5000 SMMLV	Las mismas del Pequeño Productor, con tasas de interés más altas
Gran Productor	Persona con activos totales sean superiores a 5000 SMMLV	Las mismas del Pequeño Productor, con tasas de interés más altas
Población víctima del conflicto armado interno	Persona natural, calificada como víctima en la Ley 1448 de 2011 e inscritas en la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas	Línea de crédito especial creada para ellos. financiación hasta el 100% del proyecto
Población de Programas de Desarrollo Alternativo	Personas que cuentan con certificación emitida por el Departamento de la Prosperidad Social -DPS	Línea de crédito especial creada para ellos. financiación hasta el 100% del proyecto

Beneficiarios de los créditos de FINAGRO		
Tipo de beneficiario	Definición	Programas a los que accede
Población desmovilizada e reinsertada	Personas que estaban al margen de la ley y reinsertadas a la sociedad civil certificada por el Comité Operativo para la Dejóción de Armas- CODA u Oficina del Alto Comisionado de Paz	Línea de crédito especial creada para ellos. financia hasta el 100% del proyecto
Programas Especiales Fomento Agropecuario y Desarrollo Agropecuario**	<ul style="list-style-type: none"> · Esquema Asociativo. Titular de crédito una asociación, cooperativo y/o organización del sector solidario que vincule pequeños, medianos y grandes productores. Con mínimo 2 años de vida. Se usa para: · Siembra: mínimo el 50% del área sembrada debe ser desarrollada por pequeños productores. Si es de cultivos perennes, el área de los pequeños debe ser mínimo del 50%. Los medianos y grandes respaldan la operación de crédito en mínimo el 20% del valor de crédito de los pequeños. · Otras actividades: mínimo el 50% de los asociados deben ser pequeños 	Las mismas del Pequeño Productor, con tasas de interés que varían según el tipo de asociado
	<ul style="list-style-type: none"> · Esquema de integración. Titular y representante del crédito es una persona jurídica, denominado integrador, que selecciona y vincula como usuarios a los pequeños y/o medianos productores llamados integrados, para hacerla inversión 	Las mismas del Pequeño Productor, con tasas de interés que varían según el tipo de asociado

* Pueden tener la calificación de Economía Familiar.

** La producción y/o comercialización se hace asociativamente, cumple con 3 condiciones: asistencia técnica, economía de escala y Comercialización la producción esperada.

Fuente: Construido por el investigador basado en FINAGRO. Portafolio de servicios. 2016.

Tabla 2 – Producto Interno Bruto Total y Por Habitante. Serie 2000-2014p. Base 2005*

Años	PIB Total				Población ¹		PIB Por Habitante			
	A precios corrientes		A precios constantes de 2005		Personas	Tasas anuales de crecimiento	A precios corrientes		A precios Constantes de 2005	
	Miles de millones de pesos	Tasas anuales de crecimiento	Miles de millones de pesos	Tasas anuales de crecimiento			Pesos	Tasas anuales de crecimiento	Pesos	Tasas anuales de crecimiento
2000	208.531	-	284.761	-	40.295.563	0,0%	5.175.036	-	7.066.808	0,0%
2001	225.851	8,3	289.539	1,7	40.813.541	0,0%	5.533.727	6,9	7.094.190	0,4%
2002	245.323	8,6	296.789	2,5	41.328.824	0,0%	5.935.881	7,3	7.181.162	1,2%
2003	272.345	11,0	308.418	3,9	41.848.959	0,0%	6.507.808	9,6	7.369.789	2,6%
2004	307.762	13,0	324.866	5,3	42.368.489	0,0%	7.263.936	11,6	7.667.632	4,0%
2005	340.156	10,5	340.156	4,7	42.888.592	0,0%	7.931.153	9,2	7.931.153	3,4%
2006	383.898	12,9	362.938	6,7	43.405.956	0,0%	8.844.362	11,5	8.361.479	5,4%
2007	431.072	12,3	387.983	6,9	43.926.929	0,0%	9.813.388	11,0	8.832.464	5,6%

Años	PIB Total				Población ¹		PIB Por Habitante			
	A precios corrientes		A precios constantes de 2005		Personas	Tasas anuales de crecimiento	A precios corrientes		A precios Constantes de 2005	
	Miles de millones de pesos	Tasas anuales de crecimiento	Miles de millones de pesos	Tasas anuales de crecimiento			Pesos	Tasas anuales de crecimiento	Pesos	Tasas anuales de crecimiento
2008	480.087	11,4	401.744	3,5	44.451.147	0,0%	10.800.329	10,1	9.037.877	2,3%
2009	504.647	5,1	408.379	1,7	44.978.832	0,0%	11.219.656	3,9	9.079.360	0,5%
2010	544.924	8,0	424.599	4,0	45.509.584	0,0%	11.973.830	6,7	9.329.881	2,8%
2011	619.894	13,8	452.578	6,6	46.044.601	0,0%	13.462.903	12,4	9.829.122	5,4%
2012	664.240	7,2	470.880	4,0	46.581.823	0,0%	14.259.639	5,9	10.108.664	2,8%
2013	710.497	7,0	493.831	4,9	47.121.089	0,0%	15.078.111	5,7	10.480.042	3,7%
2014^p	757.506	6,6	515.489	4,4	47.661.787	0,0%	15.893.361	5,4	10.815.562	3,2%

Fuente. Construcción de investigador, a partir de Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DANE). 2015.

Tabla 3 – Formación bruta de capital fijo por producto. Nomenclatura base 2005, Serie 2005-2014p, Base 2005.*
Participación por sectores

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014p
Agropecuaria y Silvicultura	2,75%	2,42%	2,29%	2,38%	2,42%	2,23%	1,85%	1,64%	1,51%
Cafetos	0,44%	0,34%	0,32%	0,34%	0,35%	0,43%	0,41%	0,27%	0,20%
Plantaciones de palma de aceite	0,70%	0,57%	0,56%	0,61%	0,71%	0,62%	0,57%	0,50%	0,40%
Plantaciones de caña de azúcar	0,14%	0,13%	0,12%	0,10%	0,09%	0,08%	0,08%	0,12%	0,11%
Plantaciones de árboles frutales, plátano y banano; praderas mejoradas y otros n.c.p.	0,18%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,12%	0,10%	0,09%	0,12%
Ganado bovino	0,69%	0,70%	0,66%	0,68%	0,64%	0,52%	0,17%	0,17%	0,16%
Ganado porcino	0,13%	0,13%	0,11%	0,10%	0,10%	0,12%	0,14%	0,11%	0,11%
Ganado ovino, caprino, equino, asnal, mular, etc.	0,25%	0,20%	0,18%	0,18%	0,14%	0,11%	0,09%	0,07%	0,08%

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014p
Bosques plantados con fines comerciales; subproductos relacionados con la silvicultura	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
Bosques plantados con fines protectores	0,20%	0,19%	0,19%	0,21%	0,21%	0,19%	0,21%	0,19%	0,19%
Maquinaria y Equipo	26,61%	29,15%	30,53%	27,19%	31,09%	32,19%	34,83%	32,70%	31,91%
Equipo de Transporte	11,31%	12,58%	11,41%	10,94%	10,74%	14,80%	12,78%	11,77%	11,79%
Construcción y Edificaciones	30,75%	27,60%	28,44%	27,39%	25,95%	22,95%	23,03%	23,96%	23,50%
Obras Civiles	26,60%	26,67%	25,87%	29,65%	28,51%	28,36%	28,39%	29,47%	30,60%
Servicios	1,97%	1,81%	1,69%	1,73%	1,70%	1,53%	1,57%	1,53%	1,55%
Total FBKF	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente. Construcción de investigador, a partir de Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DANE), 2016.

Tabla 4 – Formación bruta de capital fijo por producto – Nomenclatura base 2005, Serie 2005-2014p, Base 2005*.
Crecimiento anual

Concepto	2007	2008	2009	0	2010	2011	2012	2013	2014p
Agropecuaria y Silvicultura									
Cafetos	0,5%	3,9%	2,6%	-100,0%	6,7%	9,5%	-12,9%	-5,4%	1,5%
Plantaciones de palma de aceite	-11,4%	2,6%	5,3%	-100,0%	8,0%	44,6%	0,0%	-28,4%	-19,4%
Plantaciones de caña de azúcar	-6,7%	8,1%	7,0%	-100,0%	22,1%	4,7%	-5,0%	-6,7%	-10,3%
Plantaciones de árboles frutales, plátano y banano; praderas mejoradas y otros n.c.p.	8,3%	-2,5%	-14,8%	-100,0%	-1,0%	-3,1%	3,2%	72,2%	3,0%
Ganado bovino	-16,0%	6,6%	1,6%	-100,0%	5,3%	2,2%	-5,7%	-3,8%	39,8%
Ganado porcino	15,3%	4,0%	0,9%	-100,0%	-1,1%	-3,8%	-65,0%	2,3%	4,0%
Ganado ovino, caprino, equino, asnal, mular, etc.	14,4%	-8,4%	-7,3%	-100,0%	1,0%	44,1%	17,7%	-16,8%	13,2%
	-5,6%	-3,8%	1,1%	-100,0%	-22,2%	-1,4%	-14,5%	-17,8%	19,6%

Concepto	2007	2008	2009	0	2010	2011	2012	2013	2014p
Bosques plantados con fines comerciales; subproductos relacionados con la silvicultura	-12,5%	28,6%	0,0%	-100,0%	22,2%	18,2%	0,0%	15,4%	0,0%
Bosques plantados con fines protectores	5,6%	10,0%	10,2%	-100,0%	5,8%	6,4%	14,7%	0,0%	7,9%
Maquinaria y Equipo	25,4%	15,0%	-12,1%	-100,0%	19,9%	23,2%	13,3%	0,2%	7,1%
Equipo de Transporte	27,2%	-0,3%	-5,4%	-100,0%	2,9%	64,0%	-9,6%	-1,7%	10,0%
Construcción y Edificaciones	2,7%	13,2%	-4,9%	-100,0%	-0,7%	5,2%	5,1%	11,1%	7,7%
Obras Civiles	14,7%	6,6%	13,1%	-100,0%	0,8%	18,3%	4,8%	10,8%	14,0%
Otras obras de ingeniería civil	12,3%	-5,3%	15,8%	-100,0%	-4,3%	12,1%	2,4%	-0,7%	17,3%
Servicios	5,3%	2,4%	1,1%	-100,0%	3,1%	7,4%	7,2%	4,1%	11,0%
Total FBKF	14,4%	9,9%	-1,3%	-100,0%	4,9%	19,0%	4,7%	6,8%	9,8%

Fuente. Construcción de investigador, a partir de Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DANE), 2016.

Tabla 5 – Producto Interno Bruto – Por ramas de actividad económica (clasificación Cuentas Nacionales). Serie 2000-2014p, Año 2005 = 100.* Índices de volumen

Clasificación Cuentas Nacionales	Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014p
A.	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	86,1	87,6	91,6	94,5	97,3	100,0	102,4	106,4	106,0	105,3	105,5	107,7	110,4	117,6	121,2
B.	Explotación de minas y canteras	105,8	97,1	95,4	97,0	96,1	100,0	102,4	104,0	113,7	126,2	139,5	159,8	168,2	176,6	174,6
C.	Industrias manufactureras	80,4	82,8	84,5	88,7	95,7	100,0	106,8	114,5	115,2	110,4	112,4	117,8	117,9	118,9	119,8
D.	Suministro de electricidad, gas y agua	85,3	88,0	88,8	92,8	96,0	100,0	104,8	109,0	109,6	111,6	116,0	119,5	122,2	125,9	130,1
E.	Construcción	65,8	69,4	78,0	84,5	93,6	100,0	112,1	121,5	132,2	139,2	139,1	150,5	159,4	177,7	196,3
F.	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	82,1	84,4	85,7	88,9	95,2	100,0	107,9	116,8	120,5	120,2	126,4	134,9	140,1	146,5	153,9

Clasificación Cuentas Nacionales	Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 ^P
G.	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	77,7	80,3	82,5	86,2	92,8	100,0	110,8	122,9	128,5	126,8	134,7	143,7	149,3	154,2	161,5
H.	Establecimien- tos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	84,1	85,1	87,6	91,1	95,3	100,0	106,4	113,7	118,8	122,6	127,0	135,5	142,4	148,9	157,4
I.	Actividades de servicios sociales, comunales y personales	88,4	89,5	91,0	92,8	96,6	100,0	104,4	109,6	112,4	117,4	121,6	125,4	131,2	139,0	146,2
	Subtotal valor agregado	83,8	85,1	87,3	90,6	95,5	100,0	106,3	113,1	117,1	119,4	123,8	131,5	136,6	143,4	149,5
D.21-D.31	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	83,1	85,8	86,3	91,0	95,3	100,0	111,0	123,9	129,2	127,0	135,4	150,4	158,5	164,9	174,1

Clasificación Cuentas Nacionales	Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 ^P
D.21	Impuestos sobre los productos	83,0	85,7	86,3	90,9	95,3	100,0	110,9	123,6	128,9	126,7	135,0	149,9	157,9	164,3	173,7
	Impuesto al Valor Agregado (IVA) no deducible	84,8	85,6	85,9	91,3	95,9	100,0	111,8	125,5	130,5	127,9	136,7	151,2	158,5	163,4	172,3
D.212	Impuestos y derechos sobre las importaciones, excepto IVA	60,3	67,8	70,5	76,3	86,3	100,0	122,3	145,5	160,2	139,5	164,9	205,2	226,4	240,7	262,8
D.213, D.214	Otros impuestos sobre los productos	90,0	93,4	93,4	95,7	97,2	100,0	105,0	112,0	114,9	119,2	120,9	128,7	135,1	142,9	150,6
D.31	Subvenciones sobre los productos (-)	82,8	84,3	85,6	88,5	96,3	100,0	103,7	107,6	110,0	110,7	113,5	117,6	121,7	128,9	140,6
B.1*	Producto interno bruto	83,7	85,1	87,3	90,7	95,5	100,0	106,7	114,1	118,1	120,1	124,8	133,1	138,4	145,2	151,5

Fuente: DANE, 2016. Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales. Boletín cuentas anuales 2000-2014.

Tabla 6 – Excedente Bruto de Explotación como porcentaje del PIB por ramas de actividad económica (clasificación Cuentas Nacionales). Serie 2000-2014p, Año 2005 = 100.* Índices de volumen

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014p
	% EBE								
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3%	2,3%	2,1%	2,8%	3,0%	3,0%	3,1%	3,5%	3,5%
Cultivo de café	0,5%	0,5%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,1%	0,4%	0,4%
Cultivo de otros productos agrícolas	1,5%	1,4%	1,2%	1,8%	2,2%	2,0%	1,4%	2,0%	2,4%
Producción pecuaria y caza incluyendo las actividades veterinarias	3,5%	3,7%	3,3%	3,9%	4,3%	4,6%	5,4%	5,8%	5,6%
Silvicultura, extracción de madera y actividades conexas	4,7%	5,4%	4,6%	5,4%	5,3%	5,0%	3,3%	3,9%	4,3%
Pesca, producción de peces en criaderos y granjas piscícolas	2,5%	1,0%	1,2%	7,4%	5,6%	6,1%	6,8%	6,6%	6,1%
Explotación de minas y canteras	62,7%	59,4%	66,0%	63,6%	66,4%	69,9%	69,0%	67,0%	63,1%
Industrias manufactureras	15,5%	16,2%	15,7%	16,4%	16,3%	16,3%	16,5%	17,1%	16,9%
Suministro de electricidad, gas y agua	43,6%	44,7%	44,3%	40,3%	41,1%	40,3%	39,8%	39,8%	38,4%

Construcción	20,5%	21,8%	21,2%	24,8%	24,8%	23,4%	22,3%	23,3%	22,9%
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	5,6%	4,8%	4,3%	3,8%	2,9%	3,1%	3,3%	3,2%	3,2%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	17,6%	18,1%	17,1%	18,3%	17,4%	16,8%	16,0%	20,3%	21,4%
Estab. financieros, seguros, act. inmobiliarias y ss a las empresas	34,2%	34,7%	35,1%	36,2%	35,9%	35,9%	35,4%	35,2%	35,7%
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	9,0%	8,3%	8,0%	7,1%	7,4%	7,7%	7,3%	7,5%	7,6%
Total	19,1%	19,1%	19,7%	20,0%	20,4%	21,4%	21,2%	21,5%	20,8%

Fuente: Construcción de investigador, a partir de Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DANE), 2016.

Referencias

ALVIS-GUZMAN, Nelson; ALVIS-ESTRADA, Luis; CASTRO-AVILA, Robinson; CORREA REYES, Juan. Pobreza y vulnerabilidad social en Colombia. Revista **Panorama Económico**, v. 16, p. 5-23, 2008.

COLOMBIA. Resolución Externa n. 3 de 2000. **Por la cual se expiden normas en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario y otras operaciones del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro)**. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/re_3_2000_compendio.pdf>. Acceso en: 15 de sep. 2017.

_____. Resolución Externa n. 19 de 2015. **Por la cual se expiden normas en relación con las inversiones obligatorias en TDA**. Disponible en: <<http://www.banrep.gov.co/en/node/40236>>. Acceso en: 14 de sep. 2017.

_____. Resolución n. 18 de 2012. **Por la cual se define el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario para 2013 y las condiciones de su colocación y se dictan otras disposiciones**. Disponible en: <https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field-collection/tabla-resoluciones/files/resolucion_no_12_diciembre_13-2012.pdf>. Acceso en: 12 jul. 2017.

_____. Ley 16 de 1990. **Por la cual se constituye el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, se crea el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro) y se dictan otras disposiciones**. Disponible en: <https://www.finagro.com.co/sites/default/files/node/basic-page/files/ley_16_de_19901.pdf>. Acceso en: 14 ene. 2017.

_____. Ley 1753 de 2015. **Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018**. “Todos por un nuevo país”. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-357047_recurso_1.pdf>. Acceso en: 12 jul. 2017.

_____. **Constitución Política de Colombia. Actualizada con los actos legislativos a 2015**. Disponible en: <<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>>. Acceso en: 08 nov. 2016.

_____. Ley 1151 DE 2007. **Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010**. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/LEY_PND_2006_2010.pdf>. Acceso en: 04 mayo 2017.

_____. **CONPES 3558:** Estrategias para fortalecer las convocatorias para el desarrollo rural. DNP, 2008. Disponible en: <<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3558.pdf>>. Acceso en: 12 mar. 2017.

_____. **Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.** Prosperidad para todos. DNP. Disponible en: <<https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>>. Acceso en: 13 dic. 2016.

_____. **Estrategia de Implementación del Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial. 2014.** Disponible en: <<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapecuarioforestal%20y%20pesca/Desarrollo%20Rural%20%20Integral.pdf>>. Acceso en: 12 feb. 2017.

_____. **Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.** Todos por un nuevo país. DNP. Disponible en: <<https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>>. Acceso en: 15 feb. 2017.

_____. **Línea especial de crédito con tasa subsidiada (LEC).** MADR. Disponible en: <<https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/credito-agropecuario/Paginas/Linea-Especial-de-Credito-Programa-DRE-v2.aspx#tabs-2b>>. Acceso en: 16 dic. 2016

_____. **Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Gremial-IEATG.** MADR. Disponible en: <<https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Documents/Ficha-Asistencia-Tecnica-Gremial.pdf>>. Acceso en: 3 dic. 2016.

_____. Decreto 312 de 1991. **Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 16, de 1990.** Disponible en: <<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/Decreto%20312%20de%201991.pdf>>. Acceso en: 12 jul. 2017.

_____. Decreto 780 de 2011. **Por el cual se modifica parcialmente el Decreto n. 312, de 1991.** Disponible en: <<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1164933>>. Acceso en: 18 jul. 2017.

_____. **Instructivo técnico del programa de coberturas cambiarias – 2014.** MADR. Disponible en: <<https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/apoyos-incentivos/Documents/INSTRUCTIVO%20TECNICO%20-%20PROGRAMA%202014.pdf>>. Acceso en: 15 mayo 2014.

_____. Resolución 000267 de junio del 2014. **Por medio de la cual se crea el Programa de Agricultura Familiar y se dictan otras disposiciones.**

Disponible en: <<https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/programa-familiar-dictan-disposiciones-516246422>>. Acceso en: 21 mayo 2017.

_____. Decreto 1565 de 2015. **Por el cual se adiciona el Decreto 1071, de 2015, en lo relacionado con la reglamentación del Fondo de Fomento Agropecuario.** Disponible en: <<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/Decreto%201565%20de%202015.pdf>>. Acceso en: 22 mar. 2017.

_____. **Lineamientos generales para el acceso al incentivo a la asistencia técnica gremial-IATG.** Disponible en: <<https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/MANUAL%20LINEAMIENTOS%20GNRAL%20%20ACCESO%20INCENTIVO%20A%20LA%20ASISTENCIA%20TECNICA%20GREMIAL%20V2.pdf>>. Acceso en: 23 ene. 2017.

_____. **Programa de Desarrollo Rural con Equidad.** Disponible en: <<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/programas-y-proyectos/Paginas/Programa-Desarrollo-Rural-con-Equidad-DRE.aspx>>. Acceso en: 03 abr. 2017.

_____. Decreto 1071 de 2015. **Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.** Disponible en: <<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/Decreto%201071%20de%202015.pdf>>. Acceso en: 23 ene. 2017.

_____. **Colombia aprende red de conocimiento.** Disponible en: <<http://www.colombiaprende.edu.co/html/mediateca/1607/article-85443.html>>. Acceso en: 5 mayo 2017.

_____. Decreto 2179 de 2015. **Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la definición de Pequeño Productor para los fines de la Ley 16 de 1990.** Disponible en: <<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/col151309.pdf>>. Acceso en: 30 abril 2017.

_____. Decreto Ley 2370 de 2015. **Por el cual se amplían las fuentes de financiación del Fondo de Micro finanzas Rurales creado en la Ley 1731 de 2014.** Disponible en: <<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%202370%20DEL%207%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202015.pdf>>. Acceso en: 20 jul. 2017.

COMITÉ NACIONAL DE IMPULSO COLOMBIA (CNIC). **Agricultura familiar para Colombia. 2014.** Bogotá, 2017. Disponible en:

<<http://agriculturafamiliar.co/wp-content/uploads/2015/07/Documento-General-Comit%C3%A9-de-Impulso-Nacional-CIN-AF.pdf>>. Acceso en: 08 mayo 2017.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). **Conceptos básicos**. Bogotá: 1996. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf>. Acceso en: 23 jun. 2017.

_____. **Metodología General Tercer Censo Nacional Agropecuario**. Bogotá: 2016. Disponible en: <<https://www.dane.gov.co/files/images/foros/foro-de-entrega-de-resultados-y-cierre-3-censo-nacional-agropecuario/CNATomo1-Memorias.pdf>>. Acceso en: 14 Jun. 2017.

_____. **Conceptos básicos**. Bogotá: 1996. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf>. Acceso en: 23 jun. 2017.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP). **Diagnóstico de la Pobreza Rural Colombia 2010-2014**. Bogotá, 2015. Disponible en: <<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Agriculturapecuarioforestal%20y%20pesca/Pobreza%20Rural.pdf>>. Acceso en: 14 abr. 2017.

_____. **Índice de Vulnerabilidad Territorial: Resultados 2008-2012**. Bogotá: 2015. Disponible en: <<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/03%20%C3%8Dndice%20de%20Vulnerabilidad%20final.pdf>>. Acceso en: 12 nov. 2016.

ECHEVERRY, Rafael; RIBERO, María Pilar. **La nueva ruralidad: visión del territorio en América Latina y el Caribe**. San José de Costa Rica: IICA, 2002. Disponible en: <<http://repiica.iica.int/docs/B0536e/B0536e.pdf>>. Acceso en: 30 nov. 2016.

FINAGRO. **Estatutos vigentes a 2014**. Bogotá: 2014. Disponible en: <https://www.finagro.com.co/sites/default/files/estatutos_vigentes_finagro_-_diciembre_2014.pdf>. Acceso en: 07 ago. 2017.

_____. **Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)**, Bogotá: 2014. Disponible en: <<https://www.finagro.com.co/productos-y-servicios/ICR>>. Acceso en: 2 dic. 2016.

_____. **Portafolio de servicios**. Bogotá: 2016. Disponible en: <<https://www.finagro.com.co/manualserv/index.html>>. Acceso en: 03 mar. 2017.

FORO RURAL MUNDIAL (FRM). Rural Forum. **La agricultura familiar en la agenda de desarrollo sostenible Álava, España: 2014**. Disponible en: <http://www.ruralforum.net/img/recursos/frm_afyods>.

pdf?utm_campaign=2016_11_03_af-en-ods&utm_medium=email&utm_source=acumbamail>. Acceso en: 02 mar. 2017.

GOMEZ E. Sergio. Nueva Ruralidad. Fundamentos teóricos y necesidad de avances empíricos. SEMINARIO INTERNACIONAL “EL MUNDO RURAL: TRANSFORMACIONES Y PERSPECTIVAS A LA LUZ DE LA NUEVA RURALIDAD, 10, 2003, Bogotá. Anales electrónicos. Valdivia: 2003. Disponible en: <<http://fediap.com.ar/administracion/pdfs/Nueva%20Ruralidad%20-%20Sergio%20G%C3%B3mez%20-%20I.C.S.%20Chile.pdf>>. Acceso en: 15 nov. 2016.

IICA Y CIN-AF. AIAF+10. **Fortalecimiento de agendas en política pública en agricultura familiar en Colombia**, Bogotá: 2015. Disponible en: <http://argus.iica.ac.cr/Esp/regiones/andina/colombia/Documentos%20de%20la%20Oficina/Eventos/Informacion_general_encuentros_regionales.pdf>. Acceso en: 14 dic. 2016.

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (IFAD). **Rural finance: sustainable and inclusive financing for rural transformation**. Roma-Italia: IFAD, 2016. 9 p. Disponible en: <www.ruralpovertyportal.org/topic/statistics/tags/rural_finance>. Acceso en: 15 mayo 2017.

JEUDE, Marije van Lidth de. “Análisis y estrategias para poblaciones rurales con mayor vulnerabilidad socio-económica en Centroamérica”: **Serie de publicaciones RUTA, 2005**. Disponible en: <<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan027249.pdf>>. Acceso en: 15 nov. 2016.

LATUADDA, Mario. “Políticas de desarrollo rural en la Argentina: Conceptos, contexto y transformaciones”. **Temas debates** (En línea), Rosario, n. 27, p. 13-47, junio 2014. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-984X2014000100001&lng=es&nrm=i so>. Acceso en: 29 abr. 2017.

MACHADO, Absalón; BOTELLO, Silvia. La Agricultura Familiar en Colombia. Santiago de Chile: RIMIPS, v. **Serie de documentos n. 146**, Sep. 2013. Disponible en: <http://portalsiget.net/ArchivosSIGET/recursos/Archivos/1682015_AgriculturaFamiliarC.pdf>. Acceso en: 12 dic. 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN). Ministerio de Educación Nacional. **Colombia aprende Red de Conocimiento. MEN, 2017**. Disponible em: <<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/article-85443.html>>. Acceso em: 5 mayo 2017.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO). **El estado mundial de la agricultura y la alimentación**. La innovación en la agricultura familiar. Roma: FAO, 2014. Disponible en: <<http://www.fao.org/3/a-i4040s.pdf>>. Acceso en: 14 nov. 2016.

PEREZ, Edelmira; FARAH, María Adelaida. Los modelos de desarrollo y las funciones del medio rural en Colombia. **Cuadernos de Desarrollo Económico**, Universidad Javeriana, n. 49, p. 9-27, 2002. Disponible en: <<http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/viewFile/1987/1268>>. Acceso en 03 nov. 2016.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. FAO, 2016. Disponible en: <<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>>. Acceso en: 02 dic. 2016.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE). **Diccionario de la lengua española**. Disponible en: <<http://dle.rae.es/?id=1B15mB2>>. Acceso en: 12 Dic. 2016.

SCHEJMAN, Alexander; BERDEGUE, Julio A. **Desarrollo territorial rural**. Santiago de Chile: RIMISP, 2004. 54 p. Disponible en: <http://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1363093392schejtman_y_berdegue2004_desarrollo_territorial_rural_5_rimisp_CARDumen.pdf>. Acceso en: 24 dic. 2016.